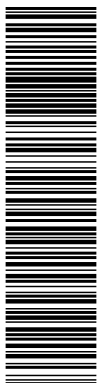


DOCUMENTO _Acta de Mesa de Contratación: Acta Mesa de Contratación 21-12-21 (expte 116/2021)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q1TY-14J6N-G0IR7</b> Fecha de emisión: <b>22 de diciembre de 2021 a las 13:41:42</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/12/2021 08:59 2.- MPC - PRESIDENTE SUPLENTE 2 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/12/2021 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2021 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932026 Q1TY-14J6N-G0IR7 DE 49E49C4EF91FCAEA1C7CB84190480E7D507B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Mimoso Salinas (Presidente suplente).

**VOCALES:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Montero Catalina (Secretaria Accidental).
- D. <sup>a</sup> Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Garrido (Técnico de Salud)
- D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cornago Sanz (Técnico de Salud)

**SECRETARIA DE MESA:**

D. Ángel López Torrejón.

**APOYO DE CONTRATACIÓN:**

D. <sup>a</sup> Piedad C. Cornago Sanz (Técnico del Servicio de Contratación).

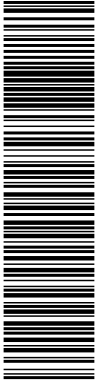
En Valdemoro a 21 de diciembre de 2021, siendo las 12:10 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**ÚNICO.- Dar cuenta de la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas presentadas y del Informe del Técnico del procedimiento de contratación para la adjudicación a través de procedimiento abierto simplificado sumario del, "SERVICIO DE CONTROL DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL GRIFO Y DE PISCINAS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO" (expte. 116/2021), y en su caso, aceptación de la ofertas y continuar con los actos de la Mesa previstos en el art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre.**

Se comunica a "SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD S.L.U", con NIF A B82196874 y a "LABORATORIOS MUNUERA S.L.U.", con NIF A B30143945 con fecha 17 de noviembre de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que los miembros de la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 16 de noviembre de 2021, acuerdan por unanimidad: que sus ofertas puede ser calificada como anormal o desproporcionada, por lo que se acuerda darles trámite de audiencia por un plazo de 5 días desde el siguiente a la comunicación para que justifiquen el bajo nivel de precio y la viabilidad de sus oferta.



DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: <b>Acta Mesa de Contratación 21-12-21</b> (expte 116/2021)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q1TTY-14J6N-G0IR7</b> Fecha de emisión: <b>22 de diciembre de 2021 a las 13:41:42</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/12/2021 08:59 2.- MPC - PRESIDENTE SUPLENTE 2 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/12/2021 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2021 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932026 Q1TTY-14J6N-G0IR7 DE 49E49C4EF91FCAEA1C7CB84190480E7D507B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

Según informe emitido por la Plataforma Contratación del Sector Público, con fecha 23 de noviembre de 2021, el licitador "SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD S.L.U", presenta justificación de oferta anormalmente baja, siendo el plazo de fin de presentación, el día 23 de noviembre de 2021.

A continuación se da cuenta de esta justificación y del Informe de la Técnico de Salud, de fecha 20 de diciembre de 2021, con código para validación **84ZU7-OB0DI-4YKYX**, concluye:

*"(...) La empresa "LABORATORIOS MUNUERA S.L.U.", con NIF B30143945, no ha presentado documentación al respecto, por lo que al no justificar su oferta, se excluye.*

*Tras el examen de la documentación de justificación presentada por "SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD S.L.U.", con NIF B82196874. Se considera que dicha empresa puede realizar el servicio de forma satisfactoria, ya que además podemos avalar la buena ejecución del servicio y cumplimiento del mismo de manera continuada en el tiempo, ya ha realizado este servicio en nuestro Ayuntamiento durante el anterior contrato, desde el 21 de septiembre de 2016 al 20 de septiembre de 2021".*

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad aceptar la oferta de la licitadora clasificada con mejor puntuación "SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD S.L.U", entendiéndose justificada su oferta y excluir a "LABORATORIOS MUNUERA S.L.U." al no justificar su oferta; y continuar con los actos de la Mesa previstos en el art. 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

A continuación, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, comprobado que la empresa se encuentra inscrita en el ROLECSP, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad requerirle en un plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la documentación contenida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no consten en el mismo y no obren en poder de la administración; archivo único del procedimiento, que es la siguiente documentación:

1.- Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional precisa para realizar el contrato, contenida en el apartado D del Anexo I de características generales del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el procedimiento, en vigor:

"Tipo de habilitación:

1. El adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de laboratorios que realizan controles analíticos de productos alimenticios en la Comunidad de Madrid (REGISLABO), de acuerdo con el Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, por el que se regula la autorización y registro de los laboratorios de la Comunidad de Madrid que realizan controles analíticos de productos alimenticios y la Orden 484/2003, de 5 de junio, que desarrolla el mismo. Para realizar ensayos en aguas de consumo microbiológicos y aguas de consumo fisicoquímicos, o registro autonómico equivalente para la realización de ensayos de aguas de consumo microbiológicos y aguas de consumo fisicoquímicos.

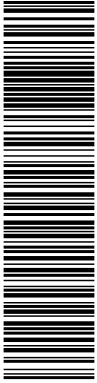
2. Cuenta con laboratorio o usuario básico de alta en SINAC".

2.-Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o



DOCUMENTO ..Acta de Mesa de Contratación: <b>Acta Mesa de Contratación 21-12-21</b> (expte 116/2021)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q1TTY-14J6N-G0IR7</b> Fecha de emisión: <b>22 de diciembre de 2021 a las 13:41:42</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/12/2021 08:59 2.- MPC - PRESIDENTE SUPLENTE 2 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/12/2021 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2021 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932026 Q1TTY-14J6N-G0IR7 DE49E/49C4EF91FCAEA1C7CB841904480E7D507B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO V.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VI.**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

**Obligaciones con la Seguridad Social:**

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

Y siendo las 12:30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretario doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Presidente suplente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MESA

Fdo. Secretario de la Mesa

